



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho con treinta y cinco minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-433/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio de inconformidad promovido por **Luis Iván Torresdey y Tomas Mendoza Arras**, con su carácter de candidatos a regidor propietario y suplente, respectivamente, postulados por el Partido Acción Nacional, en contra de la resolución de la Asamblea Municipal de Ahumada del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua relativa a la asignación de Regidurías de Representación proporcional del Ayuntamiento de Ahumada en el proceso electoral 2020-2021, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; dieciséis de agosto de dos mil veintiuno.

VISTO el estado que guardan los autos del expediente, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, incisos d) y m), 299, numeral 2, inciso u), 334, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18, 19, fracción I, 32, fracciones XVI y XVII y 113, del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO. Cierre de Instrucción. *En virtud de que no existe trámite alguno por realizar y, dado que el expediente identificado con la clave JIN-433/2021 se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la etapa de instrucción, y se deja en estado de resolución el expediente de mérito.*

SEGUNDO. Circulación del proyecto de resolución. *Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, proyecto de resolución elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le instruye entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.*

TERCERO. Solicitud de convocatoria. *Se solicita al Magistrado Presidente que, convoque al Pleno a sesión pública para la resolución del procedimiento en que se actúa.*

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

*Así lo acordó y firma la magistrada instructora **Socorro Roxana García Moreno** ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General